



DECRETO N° 1.939.- /

LAJA, junio 30 de 2009

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 1.884 del 23.06.2010, que acepta renuncia voluntaria de matrona del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.781 de fecha 17.12.2009, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal año 2010.
- 3.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de contratar profesional matrón para la consulta médico rural.

RESUELVO:

1.- **DESIGNESE** en el Departamento de Salud Municipal de Laja al siguiente funcionario, por el tiempo y cargo que a continuación se indica:

Nombre : LUIS ANTONIO TERRA URRRA
RUT : 14.405.412-1
Jornada : 44 horas
Cargo : Matrón
Desde : 1º.07.2010
Hasta : 31.12.2010

2.- **PAGUESE** la remuneración correspondiente a la Categoría B Nivel 13 de la Carrera Funcionaria e impútese el gasto al sub título 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento de Salud Municipal de Laja.

3.- **REMITASE** el presente Decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío para su correspondiente registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVÉSE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/MS/ECAV/ecav.

DISTRIBUCIÓN:!

- La Indicada
- Contraloría Regional del Bío Bío
- Director de Control
- Archivo Alcaldía
- Departamento de Salud (2)/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 461639 - Fax: 461639